

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria nº 4 celebrada el día 2 de mayo de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“2 DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: “POR LA CREACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DEL “DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS””.**

Da cuenta el Sr. **Presidente** de la Declaración Institucional de fecha abril de 2018, que es del siguiente contenido:

“Desde la Fundación Savia por el compromiso y los valores, cuyo objetivo fundacional es poner en valor lo rural. Está convencida que tenemos todos, la responsabilidad de mantener un territorio vivo y saludable. Es de nuestro medio natural y rural del que obtenemos cada día los recursos imprescindibles para nuestra vida. Priorizar los criterios de sostenibilidad es una cuestión imprescindible para construir un mejor futuro.

En este sentido, en demasiadas ocasiones se adoptan decisiones de gran envergadura sin considerar en los efectos que las mismas tendrán en el territorio, en sus gentes, en el futuro. No se piensa, en las consecuencias futuras de nuestros actos de hoy. No se incorpora, como criterio decisonal, como afectará a las generaciones futuras las decisiones que tomamos hoy. Este es un asunto de gran interés para la Fundación Savia y en el que están seriamente implicados. Se está condicionando la vida de nuestros nietos y biznietos. Por unas circunstancias que no terminamos de entender, no defendemos a las generaciones futuras, quizás sea porque no compran ni votan.

Consideran que la creación de una institución que tenga como misión esencial incorporar estos criterios en las decisiones de gobernanza es de gran importancia para la humanidad del futuro. El/la Defensor/a de las Generaciones Futuras es una institución muy necesaria, por lo que nos dan traslado de la propuesta de petición a las Naciones Unidas para la creación del Defensor/a de las Generaciones Futura. Cuyo tenor literal es el siguiente:

**DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE JAÉN**

**Por la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras"**

“Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Rio 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

**Secretaría General**  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén  
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061  
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: <http://verifirma.dipujaen.es/code/IszTsdvjopcKejGRetG2Lg==>

FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARIA GENERAL			FECHA Y HORA	15/05/2018 14:46:57
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IszTsdvjopcKejGRetG2Lg==	EV00DBB14	PÁGINA	1/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				



La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia, (Instrumento del Gobierno de 1974) y Finlandia (Ley Constitucional de 17 de julio de 1919, Ley Orgánica del Parlamento de 13 de enero de 1928 y Reglamento de Servicio del Ombudsman, aprobado por el Parlamento de Helsinki el 10 de enero de 1920), crea figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras.

También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futura, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de

**Secretaría General**  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén  
Telf. 953 248050 Fax: 953 248061  
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujaen.es/code/IszTrdvjopeKejGRatG2L.gsm">http://verifirma.dipujaen.es/code/IszTrdvjopeKejGRatG2L.gsm</a>					
FIRMADO POR	Mario Dolores Muñoz Muñoz - LA SECRETARÍA GENERAL	FECHA Y HORA	15/05/2018 14:46:57		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	IszTrdvjopeKejGRatG2L.gsm	EV00DBBH	PÁGINA	2/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma electrónica.				



Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Por todo ello, esta Diputación Provincial de Jaén acuerda:

**PRIMERO.** -Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**SEGUNDO.** -Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**TERCERO.** -Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**CUARTO.** -Proponer al Parlamento de Andalucía, como representante de la soberanía popular del pueblo andaluz, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

Por todo lo anteriormente expuesto, nos sumamos a la petición cursada por la Fundación Savia por el compromiso y los valores, para solicitar la creación de la institución del Defensor/a de las Generaciones Futuras".

**Sometida la declaración a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad del Pleno de la Corporación (26)."**

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

FUNDACIÓN SAVIA

Secretaría General  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, s/n 23071 Jaén  
Tel. 953 248050 Fax: 953 248061  
secretariageneral@dipujaen.es

Url de Verificación: <a href="http://verifirma.dipujaen.es/code/IszTrdvjopcKejGRetG2I.g==">http://verifirma.dipujaen.es/code/IszTrdvjopcKejGRetG2I.g==</a>					
FIRMADO POR	María Dolores Muñoz Muñoz - I.A SECRETARÍA GENERAL			FECHA Y HORA	15/05/2018 14:46:57
ID_FIRMA	firma.dipujaen.es	IszTrdvjopcKejGRetG2I.g==	EV00DBBH	PÁGINA	5/5
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				

